



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00218
Decisión	Incorpora notificaciones – Requiere

Se incorpora al expediente los resultados del servicio del correo de la diligencia de la citación para notificación personal enviada al demandado ALEXANDER MARIN HERNANDEZ a la dirección aportada con el escrito de demanda, el Oficio No 578 del 11 de marzo de 2020, con resultados "Dirección No Existe".

De otro lado, se requiere a la parte demandante, para que aporte una nueva dirección física en la cual se pueda efectuar la respectiva notificación al demandado o manifieste como continuará su proceso de notificación.

Finalmente, se le informa que podrá iniciarse la notificación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, siempre y cuando informe el correo electrónico del demandado, señale como lo obtuvo y adjunte prueba de ello, así mismo allegará junto con él envió cualquier sistema de confirmación del recibo de este.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d4d08cd7dddb3a5b29c127604d1198b30a35077345799b21ef9673cc671395**

Documento generado en 26/08/2020 09:31:39 p.m.